

Carga tributaria de Chile se encuentra entre las más bajas de la OCDE, consigna informe del organismo con sede en París

El estudio desarrollado por el Centro de Política y Administración Tributaria de la OCDE, además destaca que “la estructura fiscal de Chile es una de las más divergentes” de la media de los países que componen el bloque.

Santiago, 24 de junio de 2022.- En un informe titulado “Revisiones de Política Tributaria: Chile 2022”, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), examinó el nivel, la composición y la evolución de la carga tributaria nacional, concluyendo que ésta se encuentra entre una de las más bajas del bloque, de acuerdo con diferentes medidas.

“La relación recaudación-PIB (o presión fiscal) y los niveles de ingresos de Chile se encuentran entre los más bajos de la OCDE, a pesar de la convergencia con la media de la OCDE en los últimos 30 años. La relación impuestos-PIB de Chile es inferior a la de los países de la OCDE cuando tenían un nivel de ingresos similar al de Chile”, se lee en el documento de 48 páginas, publicado hoy en París.

El informe sostiene que la carga tributaria actual de Chile se encuentra entre las más bajas encontradas en los países de la OCDE y ha sido consistentemente más baja que el promedio de la OCDE durante los últimos 30 años. En 2019, la carga tributaria de Chile fue del 20,7 %, comparada con el 33,8 % de la OCDE. Desde 1995, la carga tributaria de Chile ha estado consistentemente por debajo del promedio de la OCDE.

Es más, el documento revela que la carga tributaria actual de Chile no solo es baja en relación con la mayoría de los países de la OCDE en la actualidad, sino que es baja en relación con la mayoría de los países de la OCDE en cualquier año durante el último medio siglo.

Basado en datos de 2019, el organismo multilateral además señala que entre sus entonces 35 países miembros (actualmente son 37, con los ingresos de Colombia y Costa Rica), la estructura fiscal de Chile destaca por ser “una de las más divergentes de la media de la OCDE”.

Detallan al respecto que “los ingresos tributarios en Chile se concentran en el impuesto sobre el valor agregado (IVA) y el impuesto sobre la renta de las empresas, mientras que los países de la OCDE con mayores ingresos dependen más de los ingresos procedentes del impuesto sobre la renta de las personas físicas (en Chile, Impuesto Global Complementario “IGC”) y de las contribuciones a la seguridad social (CSS). La estructura fiscal actual de Chile también es diferente al promedio de la estructura fiscal de la OCDE, cuando el PIB per cápita de la OCDE era más cercano al nivel actual de Chile (en el año 1978)”.

Ante los hallazgos, la OCDE sostiene que “una vez que la recuperación de la pandemia del COVID-19 esté firmemente asentada, hay margen para que Chile aumente su bajo nivel de impuestos y reequilibre su estructura fiscal”. Lo anterior, considerando que “el análisis de este informe concluye que son pocos los países que han alcanzado la prosperidad económica históricamente, con una baja relación entre impuestos y PIB (o carga tributaria)”.

En el informe se compara los datos de Chile actual (pre COVID-19) con la OCDE de 1978 cuando este grupo de países tenía en promedio un nivel de ingresos similar a nuestro país.

Cabe señalar que entre sus conclusiones la OCDE recomienda excluir de los análisis sobre carga tributaria a las contribuciones a la seguridad social porque “representa un enfoque analítico poco ortodoxo, que puede no ser muy informativo e incluso podría ser engañoso”.

Explica que su sugerencia se basa en que las contribuciones a la seguridad social juegan un papel importante y creciente en los ingresos fiscales de muchos países de la OCDE y han estado creciendo como porcentaje de los ingresos fiscales en estos países durante las últimas décadas.

Este estudio desarrollado específicamente por el Centro de Política y Administración Tributaria de la OCDE, forma parte de una solicitud realizada por el Gobierno de Chile en 2020 cuando se comenzó a discutir sobre el nivel de exenciones del régimen impositivo.